



26 de mayo de 2020

**Circular No. 07/2020**  
**Vicerrectoría Administrativa**

**Medidas transitorias para estudiantes regulares de pregrado que presentan dificultades económicas en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica**

**Objetivo.**

Presentar a la Comunidad Educativa Javeriana las medidas que la Universidad ha diseñado para aliviar las obligaciones financieras derivadas del pago de la matrícula que requieren los estudiantes regulares de pregrado para mantener la continuidad de sus estudios, teniendo en cuenta el impacto económico desencadenado por el COVID – 19.

**Antecedentes:**

La economía está siendo afectada por la pandemia mundial de coronavirus COVID-19. La emergencia de salud pública que se ha declarado en muchos países hace que se presenten dificultades temporales para que las personas y las empresas se mantengan al día con los pagos de sus créditos y demás necesidades, por el cese de las actividades de las empresas y las personas.

Una de las grandes preocupaciones de nuestros estudiantes y sus familias por la crisis generada por el COVID-19, ha sido el pago de la matrícula del próximo semestre.

Reconociendo esta situación actual y teniendo presente nuestra misión de formar personas que transformen el mundo, hemos dispuesto las siguientes alternativas para seguir con nuestro propósito de construir la historia del futuro, de continuar entregándoles educación de clase mundial. La pandemia nos está enseñando que la solidaridad, el cuidado propio, el cuidado al otro y el entender que cada acción individual impacta a la comunidad, es lo que nos sacará adelante de este momento de la historia que nos ha tocado vivir y que juntos vamos a superar.

- 1. Crédito a corto plazo:** a continuación, se presentan las condiciones generales de esta línea de crédito para el pago de la matrícula del periodo 2020-2:
  - a.** Tasa de interés: 0.7% mensual.
  - b.** Garantía: un solo codeudor activo laboralmente (puede ser uno de los padres del estudiante).
  - c.** Monto máximo a financiar: 90%, más el saldo insoluto adeudado del periodo anterior, si lo hubiere.

- d. Plazo: hasta 6 meses.
2. **Crédito a largo plazo:** la universidad ha hecho un esfuerzo para separar, de sus recursos propios de operación, un monto de \$1.500 millones para crear esta nueva línea de crédito especial con condiciones blandas de largo plazo, adicional a los \$1.500 millones que serán fondeados con préstamos a universidades anunciados por el gobierno. Aplica para estudiantes regulares de pregrado o sus acudientes que demuestren dificultades económicas objetivas para el pago de la matrícula del periodo 2020-2. Para su otorgamiento, los estudiantes deberán enviar una comunicación sustentada a los correos listados al final de esta comunicación, y cada caso será estudiado individualmente. La aprobación de este crédito no es automática, depende del estudio y cumplimiento de requisitos de cada solicitud.

Las condiciones generales de esta línea de crédito son las siguientes:

- a. Tasa de interés: IPC anual, calculado desde la fecha de solicitud del crédito hasta el plazo final.
- b. Garantía: un solo codeudor activo laboralmente (puede ser uno de los padres del estudiante).
- c. Monto a financiar: **desde el 10% hasta el 30% del valor de la matrícula**, según el caso. El valor financiado no podrá contener saldo del periodo anterior.
- d. Plazo: hasta la fecha de culminación del programa. Esta fecha se calcula desde la fecha de solicitud del crédito y no incluye semestres adicionales para culminar el programa.
- e. Periodo de gracia para el pago de capital e intereses del crédito: hasta la fecha de culminación del programa.
- f. Puede combinarse con el crédito de corto plazo.
- g. No aplica para estudiantes con descuentos o becas.
- h. No aplica para estudiantes en prueba académica.
- i. Aplica sólo para el periodo 2020-2.
- j. Monto total máximo dispuesto para la financiación: \$3.000 millones.
3. **Créditos ICETEX:** dentro del plan de Auxilios Educativos para beneficiarios de ICETEX se encuentra el otorgamiento de nuevos créditos para el segundo semestre de 2020 sin deudor solidario: Esta medida permitirá a los beneficiarios que solicitarán por primera vez un crédito ante la entidad, el aplicar a una línea que no les exigirá como codeudor una persona natural o jurídica. En estos casos, la garantía de dichos créditos la asumirá el Fondo de Garantía Codeudor con cargo a los recursos asignados para ello.

**4. Otras disposiciones.** Las fechas de pago de la matrícula 2020-2 para todos los estudiantes regulares de pregrado serán las siguientes:

- a. Fecha de pago ordinario: junio 24 de 2.020.
- b. Fecha de pago con recargo del 1.5%(\*): julio 8 de 2.020.  
(\* ) para el programa de medicina el recargo corresponderá al 1%.

Para mayor información y trámites pertinentes, les recordamos nuestros canales habilitados para la atención virtual, sin salir de casa:

- ✓ Correos electrónicos:
  - [carterajaveriana@javerianacali.edu.co](mailto:carterajaveriana@javerianacali.edu.co);
  - [apoyofinanciero@javerianacali.edu.co](mailto:apoyofinanciero@javerianacali.edu.co)
- ✓ Chat Institucional: opción facturación y cartera / apoyo financiero
- ✓ Líneas telefónicas habilitadas: (2) 3218200 extensiones 8105– 8969 – 8644 – 9017-8372 – 8968 – 8524
- ✓ Pagos a través de PSE o débito a tarjetas en el siguiente link: Pagos en Línea (<https://pagoenlinea.javerianacali.edu.co/MatfinWeb/pagoRecibo>)

Atentamente,

**Carlos R. Montehermoso Jaramillo**  
**Vicerrector Administrativo**